



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la realización de controles sobre la Reserva Natural Recreativa "Laguna del Diablo", declarada en tal carácter por la Ley Territorial 487 y la Ordenanza Municipal 5177, verificando e instalando la señalética correspondiente que informe la prohibición de estacionar sobre el predio, a fin de evitar acciones incompatibles con el carácter destacado de su valor ambiental y paisajístico, acorde lo normado por la Ordenanza Municipal N.º 2694.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 95 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia